

Cecodap exigió al fiscal Larry Devoe liberar a la adolescente Samantha Hernández

La organización de derechos humanos **Cecodap** se reunió el martes 28 de abril con el fiscal general **Larry Devoe**, en la sede del **Ministerio Público** en Caracas, donde planteó nueve puntos críticos sobre el trato que el sistema de justicia venezolano da a los adolescentes en conflicto con la ley penal, entre ellos el uso indebido del delito de terrorismo contra menores de edad y la situación concreta de **Samantha Hernández**, adolescente de **16 años** presa política cuya amnistía fue negada.

«Reiteramos el caso de Samantha Hernández: **solicitamos su liberación y el otorgamiento de una medida sustitutiva de libertad mientras se decide el juicio, de cara a una absolución. Actualmente continúa detenida**», afirmó el coordinador general de Cecodap, **Carlos Trapani**, tras el encuentro.

Trapani detalló las fallas sistemáticas que Cecodap expuso ante Devoe: detenciones irregulares sin orden judicial y con uso desproporcionado de la fuerza; incomunicación y retrasos en informar el paradero a las familias; acceso tardío a la defensa desde el inicio del proceso; uso de la privación de libertad como regla sin análisis individual ni medidas alternativas; dilaciones procesales con diferimientos reiterados; criminalización por vínculo sin individualización de la conducta; falta de enfoque de protección sin evaluar si el adolescente fue coaccionado o instrumentalizado por adultos; afectación educativa, psicosocial y familiar; y actuación fragmentada sin coordinación institucional.

Sobre el uso del delito de terrorismo contra menores, Trapani fue enfático: «**Insistimos en el uso inadecuado del delito de terrorismo en adolescentes**. Cuando un adolescente aparece vinculado a un acto de esta naturaleza, corresponde analizar si ha sido utilizado, manipulado o engañado por adultos».

El caso de Samantha

Samantha Hernández, de **16 años** y estudiante de bachillerato, permanece detenida desde el **19 de noviembre de 2025**, cuando funcionarios de la **Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM)** irrumpieron en su vivienda y la arrestaron junto a su hermana **Aranza**, por ser hermanas del militar disidente **teniente Cristhian Hernández**, quien se encuentra en el exilio.

Organizaciones defensoras de derechos humanos han denunciado que su caso responde a una práctica de persecución colectiva conocida como **Sippenhaft**, término de origen nazi que designa la represalia contra familiares de disidentes para presionarlos a entregarse, que el régimen venezolano ha adoptado como mecanismo represivo.

La audiencia de su causa ha sido diferida en **siete ocasiones**: el **19 de febrero, 5 de marzo, 16 de marzo, 19 de marzo, 25 de marzo, 9 de abril y 14 de abril**. Entre las excusas alegadas figuran cambios de fecha, desorden administrativo y, en una ocasión, el hecho de que la adolescente simplemente no fue trasladada al tribunal.

El **16 de marzo**, el **Tribunal de Juicio del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente con competencia en terrorismo** negó la aplicación de la **Ley de Amnistía** a Hernández sin ofrecer fundamentos jurídicos claros.

Monitoreamos